

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO EPC SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDUAL DE REFINERÍA IQUITOS

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EPC SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDUAL DE REFINERÍA IQUITOS**

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva o un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva)..
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Febrero 2020.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Marzo 2020.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos.

II. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE EPC SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDUAL DE REFINERÍA IQUITOS**.

- Sistema de Contratación:
A Suma Alzada
- Plazo de ejecución del servicio:
El EPC será ejecutado en un plazo de cuatrocientos veinte (420) días calendarios. El inicio del EPC será indicado por PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA. El servicio termina cuando PETROPERÚ S.A. otorgue la conformidad del servicio mediante acta de liquidación y efectúe el pago de la última prestación a cargo del Contratista.

III. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El alcance del servicio incluye ingeniería de detalle, fabricación, procura, instalación, construcción y pruebas de un Sistema de Generación Eléctrica Residual en Refinería Iquitos. Para la realización del Proyecto: “EPC SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDUAL DE REFINERÍA IQUITOS”, se tomará en cuenta como referencia las especificaciones técnicas contenidas en el expediente realizado por PETROPERÚ. Adicionalmente, se señala los alcances adicionales que se deben mantener para la gestión del EPC.

El Proyecto comprende la revisión de las especificaciones técnicas, realización de Ingeniería de Detalle, Procura de Materiales y Equipos, transporte, construcción en campo, inspección y pruebas, puesta en servicio de las obras Civiles, Mecánicas, Electricidad e Instrumentación, para el Proyecto: “**EPC SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDUAL DE REFINERÍA IQUITOS**”.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El postor y el personal propuesto por el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: El postor debe contar con experiencia en EPC de Sistemas de Generación Eléctrica en el sector hidrocarburos y/o minería en los últimos diez (10) años por un monto mínimo de US\$ 5'000,000.00 de dólares americanos, contados desde la fecha de presentación de la propuesta hacia atrás, con un máximo de cinco (5) servicios.

- La experiencia de los postores se acreditarán con copia simple de comprobantes de pago (Facturas) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente o con copias de contratos y su respectiva conformidad, o con copias de contratos vigentes con sus comprobantes de pagos cancelados a la fecha, o con copias de contratos con cualquier otra documentación que acredite la ejecución contractual (en dicho documento deberá reflejarse la descripción de la venta o suministro del bien, plazo y monto ejecutado).
- Asimismo, de presentar comprobantes de pagos cancelados que correspondan a un solo contrato, el postor deberá agruparlos en una relación indicando el contrato que pertenecen,

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

además deberá adjuntar copia del contrato, caso contrario los comprobantes de pagos serán considerados como contratos independientes.

- En los documentos presentados, deberá figurar en forma clara y legible la descripción del bien, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. Si en los documentos no se indicaran la descripción o alcances del contrato, adicionalmente, el postor deberá presentar información complementaria para tal efecto, de modo que acredite la experiencia solicitada.
- Los comprobantes de pago presentados deberán estar cancelados (acreditando documentaria y fehacientemente su cancelación), mediante voucher, estados de cuenta, copias de cheques, entre otros, caso contrario no se considerarán como válidos.
- Para efectos de acreditar la experiencia de Consorcios, sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio, y la evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Si el monto acreditado como experiencia del postor (Evaluación Técnica), está en moneda extranjera, se convierte a Soles conforme al tipo de cambio oficial a la fecha (a la venta), que está publicado en la página Web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/>), considerando la fecha de la firma del respectivo contrato o emisión de factura.

Nota N° 01: Entiéndase el término “Contrato” por: Contrato, Orden de Trabajo/Servicios, Orden de Compra. Estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación.

Nota N° 02: Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

Nota N° 03: Para el caso, en que el postor acredite su experiencia con copias de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación; Petroperú se reserva el derecho de solicitar durante el proceso de selección o durante la ejecución contractual, los comprobantes de pagos (facturas) de los Contratos y su respectiva cancelación (copia de voucher u otro medio de pago que acredite la cancelación de la factura), si estos fueron por medio de bancarización, deberán adjuntar el documento que acredite la cancelación, resaltando éste, a excepción de los servicios prestados a PETROPERÚ S.A.

Ingeniero Residente

Ingeniero eléctrico o mecánico-eléctrico para lo cual debe adjuntar copia del título y tener colegiatura vigente, con un mínimo de 10 años, como Ingeniero Residente, o Director de Proyecto, o Superviso en la ejecución de proyectos de electrificación en el sector Hidrocarburos o Minería.

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que indique de forma clara y legible al profesional propuesto en el cargo de ingeniero residente.

Ingeniero Responsable de la Ingeniería

Ingeniero eléctrico, mecánico o mecánico-eléctrico para lo cual debe adjuntar copia del título y tener colegiatura vigente. Deberá tener experiencia como jefe o director en un mínimo de diez (10) proyectos de elaboración de Expediente Técnico o Ingeniería de Detalle para la implementación de Sistemas de Generación Eléctrica en plantas industriales.

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que indique de forma clara y legible al profesional propuesto en el cargo de ingeniero responsable de la ingeniería.

Soporte Técnico

El postor debe acreditar contar con un taller en el país para atención de postventa, mantenimiento y procura de repuestos de los equipos instalado en el EPC. Se acreditará, en caso de tener taller propio, con copia simple de licencia de funcionamiento, ó en caso de ser alquilado, copia simple de licencia de funcionamiento y contrato de arrendamiento con un funcionamiento no menor de (03) años a la fecha de presentación de propuestas.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Acreditación de Representación en el Perú.

El CONTRATISTA deberá acreditar ser el representante oficial y estar autorizado por el fabricante para suministrar, soporte y dar servicios al EPC Sistema de Generación Eléctrica Residual.

Nota N° 05: Toda información entregada por el postor del ítem 8 en su propuesta tendrá carácter de declaración jurada y se presume verificado por éste en su contenido.

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO en soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del EPC.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

La coordinación del EPC y el levantamiento de información será realizada en las instalaciones de Refinería Iquitos, ubicada al margen izquierdo del Río Amazonas, aproximadamente a 14.5 Km aguas debajo de la ciudad de Iquitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto.

Coordenadas UTM de la planta son:

Norte	Este
9 598 500	699 500



Figura N° 1: Ubicación de Refinería Iquitos, Loreto

VII. PÓLIZAS REFERENCIALES:

(Coordinación previa con la Unidad Seguros)

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros), que incluya cobertura por daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una Suma Asegurada de US\$ 500,000.00.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles¹**, hasta por una suma asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo.

¹ Considerar esta cláusula siempre que ingresen vehículos a las instalaciones donde se preste el servicio.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- c. **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** para el personal que labore en el CONTRATO, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. De Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos en campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

Asimismo, se establecen las siguientes disposiciones generales:

Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas. Las Pólizas de Seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente. La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general. Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

VIII. GARANTÍAS:

PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- **Garantía de fiel cumplimiento (Carta Fianza)**

La carta fianza bancaria por garantía de fiel cumplimiento será emitida por el diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción del EPC.

La garantía será de carácter solidario, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que están dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP'S o esté considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO A SATISFACCION DE PETROPERU

- **Garantía de Calidad del Servicio**

EL CONTRATISTA a la firma del acta de recepción o liquidación deberá presentar una carta de garantía del servicio con firma legalizada del representante legal por un período de doce (12) meses después de su arranque, por defectos de fábrica, vicios ocultos, relacionado a la instalación. Los documentos presentados serán firmados por el Representante Legal de la Empresa.

- **Garantía de Soporte, Servicio Técnico y Repuestos**

El CONTRATISTA deberá garantizar con un documento de respaldo que los equipos suministrados, relacionados al Sistema Instrumentado de Seguridad, tengan el soporte y servicio técnico adecuado y los repuestos disponibles para la venta durante el plazo mínimo de cinco (05) años. Los documentos presentados serán firmados por el Representante Legal de la Empresa.

- **Garantía de Buen Rendimiento**

La carta fianza bancaria de buen rendimiento será emitida por el diez por ciento (10%) del monto contractual contratado y tendrá una vigencia de un (01) año, contados a partir de la prueba de operatividad de los equipos funcionando.

La garantía será de carácter solidario, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERU, bajo la responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que están dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y o está considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.